



EXPEDIENTE No: MSPAS-01-DLNS/UE280-2025

**BASES DEL EVENTO PARA LA VENTA DE LOTE
DE BIENES INSERVIBLES DE MATERIAL
FERROSO DESECHADO PROPIEDAD DE LA
DIRECCIÓN DEL LABORATORIO NACIONAL DE
SALUD**

VILLA NUEVA, DICIEMBRE 2025



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

DIRECCIÓN DEL LABORATORIO NACIONAL DE SALUD

BASES DEL EVENTO PARA LA VENTA DE LOTE DE BIENES INSERVIBLES DE MATERIAL FERROSO DESECHADO

La Dirección del Laboratorio Nacional de Salud invita a participar en el proceso de venta de lote de bienes inservibles de material ferroso desecharo:

CONVOCATORIA

LA DIRECCIÓN DEL LABORATORIO NACIONAL DE SALUD convoca a toda persona individual o jurídica que se encuentre formal y legalmente inscrita para operar en el país y su giro comercial se relaciona a la compra de chatarra, para participar en el evento de **VENTA DE LOTE DE BIENES INSERVIBLES DE MATERIAL FERROSO DESECHADO EXPEDIENTE No. MSPAS-01-DLNS/UE280-2025**. Los referidos bienes se encuentran ubicados en el Kilómetro 22 Bárcena, Carretera al Pacífico, Zona 3, Villa Nueva, Guatemala, de acuerdo a las características y condiciones que se describen en las bases del proceso, mismas que podrán descargarse en el portal del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (<https://www.mspas.gob.gt/>), portal de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud (<http://portal.lns.gob.gt/>) o solicitarse al correo electrónico barrera.claudia@lns.gob.gt

I. BASE LEGAL:

El presente evento de venta se fundamenta en:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto No. 19-2024 del Congreso de la República, Ley para la disposición de bienes muebles inservibles del Ministerio de Salud Pública Asistencia Social, Artículo 7.
- Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículos 25 y 89.
- Acuerdo Gubernativo No. 86-2025 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley para la Disposición de Bienes Muebles Inservibles del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Artículo 7.



II. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	DESCRIPCIÓN	PROGRAMACIÓN / FECHA
2.1	Período para adquirir bases.	A partir de la publicación en el Portal Electrónico del Diario de Centro América: <u>lunes 08 de diciembre de 2025</u> , podrán descargarse las bases en el portal oficial del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (http://portal.lns.gob.gt/) o solicitarse al correo electrónico barrera.claudia@lns.gob.gt , hasta un día antes de la visita <u>jueves 11 de diciembre de 2025</u> .
2.2	Lugar, fecha y hora de la visita.	Instalaciones de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud: Kilómetro 22 Carretera al Pacífico, Bárcena, zona 3, Villa Nueva. El <u>viernes 12 de diciembre de 2025</u> , a partir de las 09:00 horas teniendo como límite las 09:30 horas en la recepción de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud. Se emitirá constancia de la visita, firmada y sellada a los asistentes.
2.3	Período para efectuar consultas, y/o aclaraciones.	A partir de la publicación en el Portal Electrónico del Diario de Centro América: <u>lunes 08 de diciembre de 2025, hasta el viernes 19 de diciembre de 2025</u> al correo electrónico godoj.brisla@lns.gob.gt y copia a barrera.claudia@lns.gob.gt
2.4	Período para respuestas de consultas y/o aclaraciones.	Hasta el <u>lunes 22 de diciembre de 2025</u> .
2.5	Lugar, fecha y hora para recepción de ofertas.	En el Salón de reuniones de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud, ubicado en el Kilómetro 22 Bárcena, carretera al Pacífico, zona 3, Villa Nueva, Guatemala, el día <u>martes 23 de diciembre de 2025 a las 9:00 horas (hora límite 9:30 horas)</u> , transcurrido este tiempo la Comisión para la Venta no recibirá ninguna oferta.
2.6	Retiro de Chatarra	15 días, contados a partir de suscrita el acta con los pormenores de la venta y pago, para pagar y retirar el lote.



III. CONDICIONES GENERALES

Tener conocimiento y experiencia sobre la compra y extracción de chatarra, cumpliendo las disposiciones ambientales, municipales, de salud y cualquier otra que sea aplicable conforme a lo requerido en las presentes bases y cualquier tema relacionado con este.

Los interesados en participar deberán aceptar la responsabilidad total y obligatoria de conocer todas las leyes y regulaciones vigentes que sean aplicables al contenido de las presentes bases. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud, consideran que este conocimiento es un hecho y, por consiguiente, quienes presenten las propuestas no podrán aducir ignorancia o desconocimiento en ningún caso.

IV. OBLIGACIONES DE LA PERSONA INDIVIDUAL O JURÍDICA INTERESADA.

- a) Conocer todas las condiciones existentes en las bases, conforme al contenido y la forma que indican las mismas. Se dará como un hecho que la persona interesada conoce todas las condiciones al formular su oferta.
- b) Aceptar todo lo relacionado con estas bases y la legislación vigente aplicable al presente proceso.
- c) Ninguna persona interesada individual o jurídica podrá alegar omisiones en su propuesta o interpretación errónea del contenido de este documento.
- d) La persona individual o jurídica interesada deberá realizar la extracción de chatarra de acuerdo a lo establecido en estas bases.
- e) Presentar la oferta en original en sobre cerrado, donde indique el precio a ofertar por la totalidad del lote indivisible de consistencia ferrosa, en el lugar, fecha y hora señalados para el efecto. Dicha oferta deberá estar firmada y sellada por el propietario, su representante legal o mandatario. Para el efecto se inscribirán en el listado de recepción, mismo que se adjuntará al acta de recepción y adjudicación.



V. OBLIGACIONES DE LA PERSONA INDIVIDUAL O JURÍDICA ADJUDICADA:

La persona individual o jurídica seleccionada tendrá las obligaciones siguientes:

- a) Contar con personal debidamente capacitado e identificado, con el equipo de protección necesario para la extracción del lote indivisible.
- b) Deberá mantener la oferta presentada y cumplir con el tiempo de extracción del lote indivisible establecido en las presentes bases.
- c) Los interesados deberán visitar una sola vez el lugar donde se encuentra el lote indivisible, en el día y hora señalados en el cronograma de estas bases. De dicha visita la sección de Inventarios de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud extenderá una constancia, la cual deberá ser presentada en original juntamente con la oferta.

VI. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTA

- a) La oferta debe presentarse en sobre cerrado a nombre de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud ubicada en el Kilómetro 22 Bárcena, carretera al Pacífico, zona 3, Villa Nueva, Guatemala.
- b) De conformidad con el Artículo 25 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República, cada persona individual o jurídica, nacional o extranjera, podrá presentar una sola oferta.
- c) El documento de oferta debe estar impreso en papel membretado, expresado en idioma español y el valor en quetzales, en letras y números, conteniendo el precio total por el lote, firmado y sellado por el propietario o representante legal.
- d) De acuerdo con la Patente de Comercio el giro comercial de la empresa debe estar relacionado a la compra de chatarra.
- e) Las ofertas deberán contener los siguientes documentos:

Personas Individuales o Empresa Individual

- Documento de oferta;
- Documento Personal de Identificación del propietario;
- Patente de Comercio;
- Registro Tributario Unificado -RTU-, actualizado durante el año de la oferta;
- Última declaración del Impuesto al Valor Agregado –IVA-, a la fecha de la presentación de la oferta.
- Correo electrónico para recibir notificaciones.
- Presentar la constancia de visita de campo original.



Personas Jurídicas

- Documento de oferta;
- Testimonio de Escritura Constitutiva;
- Patente de Comercio;
- Patente de Sociedad;
- Nombramiento y Documento Personal de Identificación del Representante Legal;
- Registro Tributario Unificado -RTU-, actualizado durante el año de la oferta;
- Última declaración del Impuesto al Valor Agregado –IVA-, a la fecha de la presentación de la oferta.
- Correo electrónico para recibir notificaciones.
- Presentar la constancia de visita de campo original.

VII. CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

- a) La Comisión para la Venta nombrada procederá a la recepción de ofertas, para el efecto las anotará en el listado de recepción, en la cual debe constar la firma del oferente; vencido el tiempo para la recepción, la Comisión para la Venta procederá a abrir las ofertas y revisará el cumplimiento de los requisitos y condiciones solicitados para la presentación de las ofertas recibidas.
- b) Seguidamente la Comisión para la Venta evaluará las ofertas, adjudicando al precio más alto.
- c) Posteriormente la Comisión para la Venta procede a realizar la adjudicación conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley para la disposición de bienes muebles inservibles del Ministerio de Salud Pública Asistencia Social.
- d) El comprador adjudicado será notificado vía correo electrónico.



CONSIDERACIONES PARA EL RETIRO DEL MATERIAL FERROSO DESECHADO

El comprador adjudicado tendrá un plazo máximo de 15 días, contados a partir de suscrita el acta con los pormenores de la venta y pago, para pagar y retirar el lote.

Para el retiro del lote el comprador deberá presentar:

- a) Declaración jurada que cumplirá con las disposiciones municipales, de salud y cualquier otra que sea aplicable;
- b) Copia certificada del recibo de pago del lote.

NOTA:

Todos los bienes son inservibles y se encuentran en mal estado o desuso, según resolución interna que declara dicho extremo. Los vehículos (si los hubiera) no podrán ser utilizados nuevamente para transporte debido a que están declarados inactivos en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).



INFORMACION GENERAL PARA LA VENTA:

No.	Cantidad	Unidad de medida	Descripción de los bienes inservibles de material ferroso desecharo
1	1	Unidad	Vehículo tipo pick-up PESO APROXIMADO: 1 TONELADA

Referencia del peso aproximado: Dato consignado en tarjeta de circulación del vehículo.